

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **001**

Fecha Estado: 12 enero de 2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920090084600	Tutelas	ANA GLADYS QUIROZ GOEZ	NUEVA EPS	Auto ordena oficiar incidente de desacato da apertura al incidente de desacato, requiere al obligado para que de cumplimiento al fallo de tutela so pena de sancion. OF1	18/12/2020		
05001310500920100114200	Ordinario	LUZ DARY VELEZ RIOS	ISS Y OTRA	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920120081400	Ordinario	MARIA CRISTINA MUÑOZ LONDOÑO	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920130092700	Ordinario	GUILLELMO LEON TORRES ALZATE	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN	Auto que aprueba transacción Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920130095300	Ordinario	MARLENY PINO PIEDRAHITA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados.	18/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920130122700	Ordinario	SANDRA MARIA JARAMILLO JARAMILLO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados.	18/12/2020		
05001310500920140037300	Ordinario	JUAN CARLOS USMA RENDON	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior. TRASLADO De las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Esc 1 (F)	18/12/2020		
05001310500920150160000	Ordinario	MARIO ALBERTO LOPEZ YEPEZ	MUNICIPIO DE MEDELLIN	Auto declara en firme liquidación de costas Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados.	18/12/2020		
05001310500920160096900	Ordinario	RUBEN DARIO ECHEVERRI ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior de las costas, según art. 366 del CGP. Expídanse copias del art. 114 del CGP. ARCHÍVESE. E1	18/12/2020	1	91
05001310500920160103500	Ordinario	ALBERTO ANTONIO MUNERA QUINTERO	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920160134600	Ordinario	MARLEN CECILIA GOMEZ DE RIVERA	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920170038600	Ordinario	GABRIELA DEL SOCORRO JARAMILLO SANCHEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500920170082500	Ordinario	PABLO EMILIO DELGADO GIRALDO	AFP PORVENIR	Auto aprueba liquidación Cumpliendo lo resuelto por el superior, TRASLADO de las costas del proceso ordinario, según art. 366 del CGP, auto respecto del cual las partes podrán interponer recurso de reposición y apelación. Una vez en firme el auto, se dispone el ARCHIVO del expediente. Se autoriza la expedición de copias a favor de los interesados. Esc1 (F)	18/12/2020		
05001310500920200043600	Ordinario	JESUS ABEL CORTES CEBALLOS	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos De la demanda se le concede el termino de 5 dias so pena de rechazo- E1	18/12/2020		
05001310500920200044400	Ordinario	LIDA MARIA GUTIERREZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -ESU	Auto ordena cumplir requisitos de la demanda dentro del termino de 5 dias so pena de rechazo. E1	18/12/2020		
05001310500920200045300	Ordinario	RICARDO EMILIO MONTOYA ESTRADA	COLPENSIONES	Auto ordena cumplir requisitos De la demanda dentro del termino de 5 dias so pena de rechazo.E1	18/12/2020		
05001410500520200051901	Tutelas	NATALIA RENGIFO CADAVID	CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER	Auto pone en conocimiento Decreta nulidad de Fallo y ordena Vincular OBP (JULIO)	18/12/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 12 enero de 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JULIO CESAR MUNERA AGUDELO
SECRETARIO (A)